



Maite Agredano

Delegada del Sector Público de Co.bas Madrid

El coste del incumplimiento: estabilización fallida, sanción europea y deterioro del empleo público

La aplicación de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, *de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, ha arrojado resultados desiguales en función del nivel de la Administración implicada. Mientras que en la Administración General del Estado (AGE) la tasa de temporalidad se sitúa actualmente en torno al 8 %, cumpliendo con los umbrales fijados por la Unión Europea, en los ámbitos autonómico y local los efectos han sido más erráticos, cuando no abiertamente contrarios a los objetivos del legislador estatal.

En el ámbito local, a pesar de ciertas ineficiencias operativas, los procesos de estabilización se han desarrollado en líneas generales conforme al marco legal. Por el contrario, en numerosas Comunidades Autónomas se ha producido una aplicación sesgada y, en ocasiones, contraria al espíritu y la letra de la Ley 20/2021. Es el caso de la Comunidad de Madrid, Aragón o la Región de Murcia, donde se han obviado disp

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |